



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2084 )  
27 NOV. 2014

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra Vip Gratuita Ibagué, ahora "Multifamiliares El Tejar" del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."*

Que mediante Resolución No. 0736 del 25 de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 23 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Vip Gratuita Ibagué,

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

ahora Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, el día 25 de abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Vip Gratuita Ibagué, ahora Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, mediante Acta Cavis UT 3319-2014 del 23 de mayo de 2014 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfatolima y Comfenalco Tolima, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0083828.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02703 del 9 de octubre de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Vip Gratuita Ibagué, ahora Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima.

Que según Resolución No. 73-001-2-13-0258 del 28 de mayo de 2013 expedida por la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué por medio de la cual se aclara una licencia de urbanismo y construcción, se evidencia que el

“Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima”

nombre del proyecto Vip Gratuita Ibagué cambió de nombre a Multifamiliares El Tejar.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 048 de 2012 y modificación No. 1 de 2013, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, el municipio de Ibagué y Gestora Urbana de Ibagué, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 61.8 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 048 de 2012, se adelanta el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ciento catorce millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. (\$2.114.992.000)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02703 del 9 de octubre de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, noventa (90) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar noventa (90) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02703 del 9 de octubre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué, antes Vip Gratuita Ibagué, en el departamento de Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : TOLIMA**  
**MUNICIPIO: IBAGUÉ**  
**PROYECTO: MULTIFAMILIARES EL TEJAR**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	65766676	ARACELY	MAPE BUITRAGO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
2	38144187	LUZ MAYERLI	MARTINEZ CARDOZO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
3	28589061	LUZ MARINA	LONDOÑO PEREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
4	28913324	MARIA RUBIELA	ACOSTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
5	14200795	LORENZO	MENDEZ BRAVO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
6	40784500	SOR MILENA	GUTIERREZ GALICIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
7	28950883	ANA ELI	VARON VILLADA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
8	28552796	YASMIN	GARCIA JAVELA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
9	40085569	LIGIA	MENDOZA ANGEL	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
10	28968315	LUZ MIRIAM	FALLA VARON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
11	52104450	NOHORA DENNYS	HUEPE MODESTO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
12	14100063	HECTOR	VIDAL RUBIO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
13	5970572	JOSE WILLIAM	YATE GUZMAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
14	38200173	MARIA RUBY	MODESTO DE HUEPE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
15	65809575	OLGA MARY	QUINTERO RUBIO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
16	38240747	LUZ MARINA	VIDAL DE REINOSO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
17	38210308	JIMENA	MERCHAN CUTIVA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
18	35850462	MARIA AMILBIA	MOSQUERA MOSQUERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
19	65786406	GLORIA ISABEL	BLANCO PEÑA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
20	65750037	MARTA JANETTE	CORRALES	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
21	28931537	MARIA OFELIA	AGUDELO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
22	28928511	ORLANDA	GONZALEZ MORA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
23	28948455	ROSABEL	QUINTERO OLAYA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
24	65788808	ESPERANZA	TRIANA CULMA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
25	5842467	JORGE ELIECER	CASTAÑO OSPITIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
26	40334143	JENNY TATIANA	RODRIGUEZ LOPEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
27	38201987	CARMEN	CUBILLOS CARDOZO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
28	93081948	JOSE EBROUL	AVILA ROJAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
29	39565586	SANDRA ISABEL	LOPEZ AGUIRRE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
30	22001508	MARLENY	SALAZAR ZULUAGA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
31	1110470667	JULIETH KARINA	RODRIGUEZ VALDES	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
32	65777918	MARCINEYI	SANCHEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
33	93343557	ARISTIDES	VANEGAS CORTES	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
34	65785718	LUZ DARY	VEGA CASTILLO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
35	65828267	BLANCA AIDA	SAAVEDRA MAYOR	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
36	93381764	LUIS CARLOS	REYES GUTIERREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
37	26948805	SANDRA LILIANA	PATARROYO BORJA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
38	65752829	ROSA	RIAÑOS SANCHEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
39	65711131	FLOR MARIA	RAMIREZ GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
40	83055964	GUILLERMO ENRIQUE	BALLESTEROS TIBAQUIRA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
41	2380348	SALVADOR	GARCIA LOPEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
42	1110445494	LEIDY JOHANA	APONTE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
43	65774548	OLGA LUCIA	SOTO CASTIBLANCO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
44	40627393	YINET CONSTANZA	PUENTE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
45	5947504	HECTOR FABIO	GIL PELAEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
46	28741129	IRMA CECILIA	MACHADO ARISTIZABAL	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
47	65699181	DIANA SAID	MANRIQUE ALDANA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
48	52031578	SANDRA LILIANA	CASTAÑO NUÑEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
49	65808391	ZULEMNY	CASTAÑO ACOSTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
50	30004060	ROMELIA	RODRIGUEZ LOPEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
51	28551177	DIDUMARXYI	GIRALDO GARAY	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
52	28648379	MARIA ESMITH	CAMACHO VIATELA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
53	38240873	NIDIA INES	CAICEDO CARDENAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
54	65772547	YANID	RODRIGUEZ LEON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
55	5911587	OSCAR FABIO	TORO GUZMAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
56	52103807	OMAIRA	PRADA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
57	14219510	ARSECIO	RODRIGUEZ ORTIZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
58	26445648	ROSALBINA	JIMENEZ HORTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
59	38263407	MARIA TERESA	MARIN VILLEGAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
60	40733720	ADRIANA SIRLEY	SIERRA ZUÑIGA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
61	28711361	JACINTA	MOLINA GUZMAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
62	28687200	REINA MARIA	REINOSO VILLABON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
63	28914471	MARLENY	SOLANO VARGAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
64	28816454	NELLY	FORERO BELTRAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
65	52282905	GLORIA	MORALES GIRALDO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
66	2388818	DIONISIO VICTOR	DUARTE BRAM	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
67	28603186	ANA CIDE:IA	DELGADO RICHU	MULTIFAMILIARES EL TEJAR

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
68	65765125	ADRIANA	PATIÑO GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
69	17631525	JUAN	ESCOBAR BERNAL	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
70	40730838	MARINELA	CALEÑO CALEÑO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
71	28904921	YANEDTH	MORENO PRADA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
72	28554785	ALBA LUCIA	PELAEZ MARIN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
73	40450384	SANDRA CAROLINA	GOMEZ FLORIAN	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
74	65717321	ARGENIS	MORALES MENDOZA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
75	28697453	ELIDIA	GARZON MUR	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
76	28901168	BERENICE	MOSQUERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
77	38211603	LUZ DARY	PINILLA ORTEGA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
78	65632712	LUZ DARY	MORA TORRES	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
79	31217261	MARIA DEL CARMEN	SIERRA CRUZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
80	17640578	OSWALDO	ABELLO TEJADA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
81	65774140	NORALBA	ARIAS LASSO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
82	5863616	NELSON	MACIAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
83	65733368	CLARA EMILIA	DAZA CRUZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
84	38195395	ALBA MAYORLY	GARZON HORTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
85	49696445	YULI GENITH	MARTINEZ GENECCO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
86	65809800	ENITH YOVANA	CUENCA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
87	31868744	MARTHA DORANY	SANTACRUZ IBARRA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
88	65741670	AMANDA LUCIA	BRÍÑEZ ROA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
89	14233805	LUIS ALBERTO	GOMEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
90	28903332	SENOBIA	LEYTON FERNANDEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.114.992.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTICULO SEXTO.-** El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los noventa (90) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

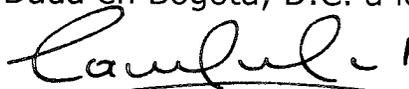
**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Vip Gratuita Ibagué, ahora Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué - Tolima, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira   
Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 